



6° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POR LOS DERECHOS HUMANOS - COLOMBIA

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA

La sexta edición del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia se realizará en el mes de agosto de 2019 en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Medellín y Pereira.

1. OBJETIVO

El objetivo principal del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos-Colombia es ser un espacio de visibilización, diálogo y reflexión en torno al trabajo y a la preocupación de las y los productores, directores, activistas y la comunidad en general, alrededor del contexto actual de conflicto, lucha y reivindicación de los derechos humanos en Colombia y en el mundo entero. Además, el Festival se propone servir como plataforma de distribución y exhibición de las obras, de jóvenes y expertos, cuya demanda es corta y limitada a razón de su temática poco comercial.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR?

Pueden participar las y los productores, directores y distribuidores de cualquier país que sean titulares de los derechos patrimoniales de autor, los derechos intelectuales y todos los demás derechos sobre la obra audiovisual con la que concursan.

2.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las y los participantes declaran que son titulares de los derechos sobre la obra

audiovisual con la que participan (incluidas todas y cada una de las imágenes, sonido y banda sonora), y que han obtenido por escrito todas las autorizaciones o permisos para que esta participe en el Festival. Esto implica que también disponen de todos los derechos y las autorizaciones correspondientes de terceros, cuya obra o parte de ella haya sido incorporada a la obra audiovisual, así como de terceros cuya imagen y/o voz aparezcan en la misma, especialmente si se trata de menores o personas que se hallen bajo tutela.

El Festival considerará a la persona o representante legal de la entidad que postule su película como único interlocutor para abordar las cuestiones relacionadas a la participación de la obra audiovisual en el Festival, asumiendo total responsabilidad frente a las personas o empresas involucradas en la producción de la película.

El Festival no será responsable de ninguna reclamación derivada del incumplimiento por parte de los términos establecidos en este reglamento. En consecuencia, las y los participantes liberan al Festival de todas y cualquiera de las reclamaciones, demandas, juicios y medidas judiciales adoptadas en su contra por parte de terceros, cualquiera que sea el motivo. De igual manera, se comprometen a garantizar, compensar y mantener indemne al Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia frente a todos los gastos y honorarios relacionados con procedimientos judiciales y daños directos o indirectos, así como una eventual sentencia en contra del Festival, o pagos resultantes de un acuerdo firmado con el demandante.

3. FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción al Festival se encuentra abierta y se cierra el **20 de marzo de 2019** a la media noche.

4. REQUISITOS

Para inscribir un filme en el Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia deberá hacerlo a través de una de las plataformas disponibles para la sexta edición [FestHome](#), o [Click for festivals](#) antes del plazo indicado.

En cada plataforma encontrará las instrucciones de cómo inscribir su película.

Condiciones

- Solo podrán participar en el Festival las obras audiovisuales realizadas después del 1 de enero de 2018.
- **Las obras audiovisuales en lengua extranjera deberán tener los respectivos subtítulos en castellano;** de lo contrario, no podrán ser tenidas en cuenta para la

selección.

- Las obras audiovisuales que no cuenten con la respectiva pertinencia al tema de derechos humanos serán descalificadas automáticamente.
- Los filmes enviados a ediciones previas del Festival no serán aceptados, aun cuando se trate de una nueva versión del filme.

*** Es necesario tener en cuenta que una inscripción completada exitosamente no significa la inclusión automática de la película en la programación del Festival.**

5. CATEGORÍAS EN COMPETENCIA

- Largometraje Nacional
- Largometraje Internacional
- Cortometraje Nacional
- Cortometraje Internacional
- Documental Nacional
 - Corto documental
 - Largo documental
- Documental Internacional
 - Corto documental
 - Largo documental
- Animación
- Infantil

CATEGORÍA LARGOMETRAJE

Busca largometrajes sobre derechos humanos entre sesenta (60) y ciento veinte (120) minutos a nivel nacional e internacional, en español o con subtítulos en este idioma. En esta categoría el Festival podrá invitar a algunos largometrajes de forma directa. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Película "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

CATEGORÍA CORTOMETRAJE NACIONAL

La película postulante deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y un máximo de veinticinco (25) minutos. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Cortometraje Nacional "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

PREMIO HD CINEMA COLOMBIA POR 25 MILLONES DE PESOS REPRESENTADOS EN ALQUILER DE EQUIPOS.

CATEGORÍA CORTOMETRAJE INTERNACIONAL

La película postulante deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y un máximo de veinticinco (25) minutos. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Cortometraje Internacional "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

CATEGORÍA DOCUMENTAL NACIONAL

Corto documental

La película postulante deberá tener una duración mínima de diez (10) minutos y un máximo de veinticinco (25) minutos. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Corto Documental Nacional "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

Largo documental

La película postulante deberá tener una duración mínima de veintiséis (26) minutos y un máximo de ciento veinte (120) minutos. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Largo Documental Nacional "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

CATEGORÍA DOCUMENTAL INTERNACIONAL

Corto documental

La película postulante deberá tener una duración mínima de diez (10) minutos y un máximo de veinticinco (25) minutos. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Corto Documental Internacional "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

Largo documental

La película postulante deberá tener una duración mínima de veintiséis (26) minutos y un máximo de ciento veinte (120) minutos. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Largo Documental Internacional "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

CATEGORÍA ANIMACIÓN

La película postulante deberá tener una duración mínima de tres (3) minutos y un máximo de noventa (90) minutos y deberá abordar temas de derechos humanos. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Película de Animación "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

En esta categoría competirán las películas nacionales e internacionales.

CATEGORÍA INFANTIL

La película postulante deberá tener una duración mínima de cinco (5) minutos y un máximo de ciento veinte (120) minutos y deberá abordar temas de derechos humanos dirigidos a niños entre 5 y 10 años de edad. RECONOCIMIENTO: Se otorgará el premio Mejor Película Infantil "Cine por los Derechos Humanos Colombia".

En esta categoría competirán las películas nacionales e internacionales.

6. SELECCIÓN

- Un comité de jurados designado por la organización del Festival elige las películas que competirán en las selecciones oficiales.
- Se evaluará el contenido temático y la calidad técnica audiovisual.

Las y los participantes seleccionados deberán

- Enviar dos (2) copias de su obra audiovisual en físico **en los formatos Blu-Ray y una copia USB con la versión en Full HD en formato .mov** a la dirección calle 159 n.º 17-94 int 7/102 a nombre de la Fundación Impulsos. Las películas que no cumplan con este requisito no podrán ser exhibidas y, por lo tanto, serán retiradas de la programación oficial.
- Enviar a la dirección electrónica cinoporlosderechoshumanos@gmail.com, **dentro de las dos semanas** siguientes a la notificación de que su película fue seleccionada, el siguiente material:
 - Sinopsis de la obra audiovisual en español e inglés.
 - Tráiler.
 - Una selección de imágenes tomadas de la película en resolución 300 DPI (formato JPEG).
 - Enviar material promocional con el poster de la película y una fotografía del director de la película en resolución 300 DPI (formato JPEG).
 - Ficha técnica y artística de la obra audiovisual.
 - Hoja de vida del director o directora, de máximo una cuartilla, en español e inglés.
 - Materiales adicionales como el dossier de prensa, banda sonora, y otros promocionales son opcionales.

7. JURADO

La Organización del Festival designará el jurado, conformado por al menos tres

profesionales internacionales y dos nacionales del mundo del cine, (comprometidos con la lucha por los derechos humanos como activistas o con sus trabajos audiovisuales).

Ningún miembro del jurado podrá estar involucrado de ninguna manera con la producción o distribución de cualquier película que concurse en cualquiera de las categorías del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia.

8. USO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS Y MATERIAL PROMOCIONAL

Todo el material promocional (textos, datos y fotos) enviado por el participante al Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia durante el período de inscripciones será utilizado libremente en publicaciones online y físicas (catálogo del Festival, programa del festival, comunicados de prensa y en la página web del festival), con el fin de dar a conocer al público los trabajos seleccionados. Este material podrá ser traducido, corregido o editado antes de su publicación. Las y los participantes autorizan la divulgación de hasta tres minutos de imágenes de las obras audiovisuales inscritas, en cualquier medio. El Festival podrá hacer un video montaje de varios fragmentos de las películas seleccionadas en el Festival y difundirlo en cualquier formato con fines promocionales relacionados con el Festival, en Colombia y en el extranjero.

El Festival almacenará las películas, así como cualquier otro material digital o físico recibido y podrá ser consultado a conveniencia. La Organización no devolverá ningún ejemplar enviado.

La plena aceptación de estas condiciones otorga al Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia los derechos de exhibición. Las obras audiovisuales seleccionadas podrán ser usadas en muestras de cine fuera del Festival, en los eventos que la Organización considere oportunos.

Bajo los términos del presente reglamento, los participantes dan al Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia autorización para publicar y utilizar este material para los fines mencionados. Siempre se otorgarán los respectivos créditos.

9. PROGRAMACIÓN

La programación es discreción única de la Organización del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia.

10. MUESTRA ITINERANTE DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POR LOS DERECHOS HUMANOS COLOMBIA.

A lo largo del año, el Festival realiza muestras itinerantes de las películas que hicieron

parte de la selección oficial de cada año, hasta que la próxima edición se lleva a cabo.

Cualquiera de las obras audiovisuales seleccionadas podrá ser incluida en la Muestra Itinerante concebida para difundir los objetivos del Festival y darles alcance global. Estas muestras itinerantes podrán ser incluidas en eventos audiovisuales especiales o programas. **El acceso a las exhibiciones es gratuito.**

11. ORGANIZACIÓN

El Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia es organizado por [Impulsos Films](#).

Es concebido como un evento cultural y sin ánimo de lucro. Algunos espacios de exhibición del Festival cobran la entrada al público asistente, pero este recaudo es ajeno al Festival, qué es y seguirá siendo sin ánimo de lucro y no percibe ninguna ganancia de este concepto. Por lo tanto, la Organización no pagará a ningún participante dinero por la participación de su obra audiovisual en el Festival.

La inscripción en el Sexto Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia implica la plena aceptación de estas bases por todas y todos los participantes, agentes o representantes. Una vez realizada la selección de una obra audiovisual, no podrá ser retirada del programa.

El Festival puede agregar normas adicionales que considere convenientes para el mejor cumplimiento del evento. La interpretación de estas reglas, normas y reglamentos, así como otros aspectos no contemplados en estas, será competencia exclusiva de la Organización del Festival.

Para mayor información los interesados pueden comunicarse al correo electrónico cinoporlosderechoshumanos@gmail.com, al teléfono (57) 319 557 6763 o consultar la página web: <http://www.cinoporlosderechoshumanos.co/>

El Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos Colombia es organizado por

